

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO “SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING DE 2 VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA LAS DELEGACIONES TERRITORIALES EN GRANADA Y HUELVA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO”. (CONTR/2023/725598)

Visto el expediente de contratación del suministro denominado “SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING DE 2 VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA LAS DELEGACIONES TERRITORIALES EN GRANADA Y HUELVA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO” (CONTR/2023/725598) y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, (BOJA EXTRAORDINARIO núm. 28, de 11 de agosto) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y por la Orden de 21 de diciembre de 2015 (BOJA 251 de 30 de diciembre de 2015), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el presente contrato a la entidad INMOVE SERVICIOS DE MOVILIDAD, SL, con NIF núm. B90411380, por un importe de CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (50.592,00 euros), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA de DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (10.624,32 euros), siendo el importe total del contrato de **SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (61.216,32 euros)**, que será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente desglose de anualidades:

EJERCICIO	IMPORTE IVA INCLUIDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2024	8.727,38 €	1300020000 G/12S/204.00/00 01
2025	15.304,08 €	1300020000 G/12S/204.00/00 01
2026	15.304,08 €	1300020000 G/12S/204.00/00 01
2027	15.304,08 €	1300020000 G/12S/204.00/00 01
2028	6.376,70 €	1300020000 G/12S/204.00/00 01

En dicho desglose por anualidades se han detraído en la primera anualidad los 200 euros correspondientes a la valoración que la licitadora ofertó por los 2 vehículos relacionados en el punto número 2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que eran considerados como bienes de la misma especie que se entregaban como parte del precio, dado que los mismos serán deducidos de la primera factura, y de las sucesivas que sean necesarias hasta alcanzar el citado importe de 200 euros.

Dicho importe comprende cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos de cualquier índole de aplicación.



JAVIER DE LA TORRE LOPEZ		19/03/2024 11:55:17	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwrVhfb9antUJ8dVcug5xRe0Ekj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La presente resolución se basa en el análisis de las ofertas presentadas, de las cuales se ha verificado el cumplimiento por parte de la misma de lo estipulado en los pliegos que rigen la presente contratación. La oferta presentada por la entidad adjudicataria incluye las siguientes mejoras:

- Valoración de los 2 vehículos entregados como parte del precio por la Administración en 200 €.
- Plazo de entrega de 10 días naturales desde la formalización del contrato.
- Vehículos con una potencia de 140 CV.
- Carrocería en color oscuro metalizado con doble capa.
- Importe por exceso de kilómetros anuales: 0,05 €
- Importe por defecto de kilómetros anuales: 0,008 €

SEGUNDO.- La adjudicación se deberá formalizar en la forma, plazo y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio del Recurso Contencioso-Administrativo, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante este Organismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación de conformidad con el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

JAVIER DE LA TORRE LOPEZ		19/03/2024 11:55:17	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwrVhfb9antUJ8dVcug5xRe0Ekj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING DE 2 VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA LAS DELEGACIONES TERRITORIALES EN GRANADA Y HUELVA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO.

Expediente : 141/23 (CONTR/2023/725598)

ENTIDAD	CIF	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTOS	VALORACIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS POR LA ADMÓN.	PUNTOS	IMPORTE POR EXCESO DE KILOMETROS ANUALES	PUNTOS	IMPORTE POR DEFECTO DE KILOMETROS ANUALES	PUNTOS	MEJORA EN EL PLAZO DE ENTREGA EN DÍAS	PUNTOS	POTENCIA EN CV	PUNTOS	ACABADO EN COLOR OSCURO METALIZADO	PUNTOS	TOTAL	ORDEN
ALQUIBER QUALITY SA	A09373861	51.840,00 €	58,56	800,00 €	10,00	0,02	5	0,012	5	15	6,67	136	3,67	no	0	88,89	EXCLUIDA
INMOVE SERVICIOS DE MOVILIDAD S.L.	B90411380	50.592,00 €	60,00	200,00 €	2,50	0,05	2	0,008	3,33	10	10	140	5	si	5	87,83	2

JAVIER DE LA TORRE LOPEZ		19/03/2024 11:55:17	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwrVhfb9antUJ8dVcug5xRe0Ekj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	